



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N°  
19.886

2565

DECRETO N° \_\_\_\_\_  
CHILLÁN VIEJO,

VISTOS: 06 AGO 2018

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

#### CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.187 de fecha 16 diciembre de 2017, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2018.
- 2.- El Art. 10 N° 7 Letra B del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes*".
- 3.- Considerando la necesidad adquirir obsequio para la presidenta de la república según lo solicitado en la orden de pedido Nro. 477 de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Director Desarrollo Comunitario, el cual propone realizar trato directo con empresa Sr. Nelson Ramos Alarcón Rut. [REDACTED]
- 5.- La orden de pedido N° 421 de fecha 31.07.2018 de la Dirección Desarrollo Comunitario, donde solicita la compra de ofrenda floral.
- 6.- La Obligación presupuestaria Nro. 418 de fecha 31.07.2018 en la que se indica que existen fondos en la cuenta 2152212003 denominada "Gastos de Representación", del programa del 20 de agosto.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 84 de fecha 05 de enero de 2018, el cual aprueba la subrogancias automáticas.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 2472 de fecha 30.07.2018 el cual aprueba programa municipal "Conmemoración Natalicio N° 240 del Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme".
- 9.- La cotización de fecha 31.07.2018 del proveedor Sr. Nelson Ramos Alarcón Rut. [REDACTED] por un monto total de \$199.920.- Impuesto Incluido.



DECRETO:

1.- **AUTORIZA**, trato directo para compra de ofrenda floral, a la Empresa Sr. Nelson Ramos Alarcón Rut. [REDACTED].

<b>BIEN/SERVICIO</b>	:	Ofrenda Floral
<b>ID LICITACION</b>	:	Trato directo
<b>FUNDAMENTO DIRECTO</b>	:	Considerando la necesidad adquirir ofrenda floral según lo solicitado en la orden de pedido Nro. 421 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y el decreto alcaldicio Nro. 2472/30.07.2018 el que aprueba programa conmemoración natalicio Nro. 240 del Libertador Bernardo O'Higgins y aprueba incurrir en gastos de representación.
<b>PROVEEDOR</b>	:	Nelson Ramos Alarcón Rut. [REDACTED]
<b>MARCO LEGAL</b>	:	Art. 10 N° 7 letra B del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".
<b>CONCLUSION</b>	:	Trato directo para la compra de ofrenda floral, según lo solicitado en la orden de pedido nro. 421 de la DIDECO, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 letra B del reglamento de la ley de compras públicas "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".



**ULISES AEDO VALDES**  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un monto de \$199.920.- impto. Incluido al proveedor Sr. Nelson Ramos Alarcón Rut. [REDACTED] 34- [REDACTED].

3.- **IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE**



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
ALCALDE

**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/CLV/OES/PMX/Inmm

**DISTRIBUCION:** Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



- 2 ABO 2018